



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE FINANZAS

REF.: HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO EXENTO N°

232

Curacautín, 13 de Abril de 2018.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, que puso en vigencia el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Educación; las necesidades del servicios; el Ord. N° 2264 de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Superintendencia de Educación, sobre orientaciones generales de rendición de cuentas por recursos percibidos el año 2017; lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32 y 33 del D.F.L. N° 1/2002, que fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y teniendo presente el Decreto Exento N°3276 del 06 de diciembre de 2016, sobre delegación de facultades conforme al art. 63 letra j) de la Ley 18.695.

DECRETO:

1. Califíquese, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor por ejecutar durante el mes de abril del presente año por la funcionaria del Departamento de Educación, quien deberá laborar fuera de sus horarios normales a fin de cumplir el proceso de rendición de cuentas en plataforma habilitada por la Superintendencia de Educación de los recursos percibidos y gastos efectuados de la anualidad 2017, que corresponden a: Subvención de Escolaridad; Incremento de subvención por Proyecto de Integración Escolar (PIE); Subvención de Apoyo al Mantenimiento; Subvención Prorretención; Subvención Internado; Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) respecto a lo ejecutado por convenios 2015, 2016 y 2017, según corresponda y acreditación de saldos en plataforma según instrucciones de la Superintendencia de Educación.

NOMBRE DE LA FUNCIONARIA	PLANTA	N° HORAS
Roxana Cerda Navarrete	ADMINISTRATIVA	30

2. Procédese el pago de los trabajos extraordinarios, cuyo control se entenderá bajo la responsabilidad del Jefe de Finanzas del Departamento de Educación.
3. Impútese su gasto al subt 21, item 03, asig 999, SA 999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Por Orden del Alcalde

